



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.563

Salta, Viernes 19 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º- El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2013 DEL 10/06/15 - S.G.G. - APRUEBA ESTRUCTURA, CUADROS DE CARGOS Y COBERTURA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.	4358
N° 2017 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA" EN LAS LAJITAS. DPTO. ANTA.....	4359
N° 2019 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. CARRERA DE CICLISMO "CLASICA SAN ANTONIO" EN TARTAGAL.....	4359
N° 2021 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA EN TARTAGAL.	4360
N° 2025 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. MARÍA MERCEDES HERRERO, EN EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL. DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICAS.	4360
N° 2031 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA MATILDE LOPEZ MORILLO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS TÉCNICOS.	4361
N° 2033 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. CLAUDIA TEYSSIER, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ACTUACIONES.	4362
N° 2037 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. NELIDA SUSANA VERGARA, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS Y CONTRATACIONES.	4362
N° 2041 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. JUAN PABLO BUTTAZZONI, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RIESGO EN EL TRABAJO. DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.	4362
N° 2045 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. MARIA LAURA HERRERA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL. SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS.....	4363
N° 2049 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. STEFANELLA RUSSO MAENZA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y DESARROLLO. SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS.	4363
N° 2051 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. SANTIAGO ARIAS, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE EXÁMENES PREOCUPACIONALES. DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.	4364
N° 2053 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. JUAN ANGEL ALDANA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE AUSENTISMO. DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.	4364
N° 2055 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. ALBERTO ADRIAN ALVAREZ BUENO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES. DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.	4365
N° 2057 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL SR. CRISTIAN RIVAS PEREZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE. ESCRIBANÍA DE GOBIERNO.....	4365
N° 2059 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. VERONICA ALBANELL, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNACIÓN. DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	4366
N° 2061 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL SR. CRISTIAN EFRAIN BASQUEZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA MOVILIDAD Y LOGÍSTICA.	4366
N° 2063 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARIA MACARENA ALURRALDE, EN EL CARGO DE PROCURADORA FISCAL EN CAPITAL FEDERAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	4366
N° 2065 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA LIC. ANA INES REARTES, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE PROGRAMAS CALIDAD DE VIDA LABORAL	

Y CALIDAD SANITARIA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y CALIDAD.	4367
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2015 DEL 10/06/15 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. JOSE FERNANDO GONZALEZ.	4367
N° 2023 DEL 10/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ESC. LUCAS ALURRALDE.....	4368
N° 2027 DEL 10/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARIA FLORENCIA ZELAYA ZAPIOLA.	4368
N° 2029 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MARCELO GUSTAVO VILLANUEVA.....	4368

RESOLUCIONES

N° 406 DEL 11/06/15 - SECRET. AMB. - DISPONE A TRAVÉS DEL COLEGIO DE MARTILLEROS PÚBLICOS Y CORREDORES DE COMERCIO DE LA PCIA. EL REMATE DE BIENES.	4369
N° 100048405 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13373/15.....	4372
N° 100048403 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - PROCURACION GRAL. DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 441/15.....	4372
N° 100048401 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - N° 1049/15.....	4373
N° 100048400 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - N° 1048/15.....	4374

LICITACIONES PUBLICAS

100048404 - H.P. G. D. "DR. ARTURO OÑATIVIA". N° 114/15.....	4375
100048397 - SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 115/15.....	4375
100048386 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.....	4376
100048363 - U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15.....	4377

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048399 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- MUNICIPALIDAD DE CHICOANA -EXPTE. N° 33-101429/2015-0.....	4377
100048398 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS -EXPTE. N° 33-101483/2015-0.....	4377

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

400006461 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-265959/14 - RIO TRANCAS, DPTO CACHI.....	4378
---	------

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

400006476 TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV - JUAN JOSE LUNA EXPTE. CAM. N° 2.116/13 Y OTROS.....	4378
--	------

SUCESORIOS

100048408 JUAN DE LA CRUZ LIENDRO- EXPTE. N° 189.105/07.....	4379
100048393 ARAMAYO PAULO - RODRIGUEZ MATILDE, EXPTE N° 1- 60.561/1985.....	4379
100048391 SOLBIATI, OLGA NELLY- EXPTE. N° 512.362/15.....	4379
100048382 RAMIREZ INOSENCO; GUAYMAS DE RAMIREZ ROMUALDA EXPTE. N° 543/2014- CAFAYATE.....	4379
100048381 SUAREZ, NICOLÁS TOLENTINO-ALARCÓN, AGUSTINA- EXPTE. N° 303.765/10.....	4380
100048377 KUNCAR, ELADIO- EXPTE. N° 496.305/14.....	4380
100048373 SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO- EXPTE. N° 437503/13.....	4380
100048350 CASTAÑEDA, MARIA ELANA - EXPTE. N° 490.734/14.....	4380
100048347 ADORNO, YOLANDA- EXPTE. N° 489.875/14.....	4380
400006480 SALGUERO ELVIRA SALOME; ROBERTO EDMUNDO VILLAFÁÑE - EXPTE. N° 492.096/2014.....	4381

400006479 ARIAS, RUBEN DARIO - DIAZ, BENITA DORA - EXPTE. N° 503026/15	4381
400006474 ROCHA AGUIRRE, ANTONIA POLONIA Y FLORES WEIMAR, OSCAR ALBERTO - EXPTE. N° 503.115/15	4381
400006473 SARMIENTO, JUAN GUALBERTO - EXPTE. N° 509.070/15.....	4381
400006471 QUIROGA SEGUNDO LAUDINO ; LOPEZ TERESA DE JESUS - EXPTE. N° 481171/14	4382
400006470 ROMAN NETOR - EXPTE. N° 304168/10.....	4382
400006468 PALMIERI, ABEL - EXPTE. N° 510.642/15	4382
400006467 RIVERO OLEGARIO BASILIO - PACHAO PASCUALA CATALINA - EXPTE. N° 440.506/13.....	4382
400006466 MIRANDA, RUMUALDO - EXPTE. 506504/15	4383
400006465 CASQUET MARÍA CARMEN - EXPTE. N° 1-443078/13.....	4383
400006459 MIRANDA JOSE LUIS - MALDONADO CLARA - SUCESORIO - EXPTE. N° 2-451.999/13.-.....	4383
400006458 ROMERO GUTIERREZ, ALCINDO Y SANTOS PARADA, ARGELINA - EXPTE. N° 22.337/13. TARTAGAL.....	4383
400006457 MARTINEZ, ELVA RAMONA - EXPTE. N° 17.921/08. TARTAGAL.....	4383
400006456 SUCESORIO DE TIZZANI, ROBERTO MARCELO - EXPTE. N° 20.408/10. TARTAGAL	4384

REMATES JUDICIALES

400006475 POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE N° 302.383/10	4384
400006464 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO - EXPTE. N° 29.210/12.....	4384

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048395 GIMENEZ TEODORA GENARA VS. SUAREZ EDMUNDO TORIBIO Y OTROS EXPTE N° 17.446/14 - SAN JOSE DE METAN.	4385
100048354 MARÍN, ISABEL DEL CARMEN VS. ALURRALDE DE ZAPATA, JUANA - EXPTE. N° 17.887/14-SAN JOSÉ DE METÁN	4385

EDICTOS DE QUIEBRAS

100048341 GALLO, VERONICA DANIELA - QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA EXPTE. 518785/15	4385
100048340 TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A. EXPTE. N° 488.528/14.....	4386
100048339 TERUELO, LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A. EXPTE. N° 488.524/14.....	4386

EDICTOS JUDICIALES

100048380 ORTUÑO GLORIA DEL CARMEN C/ ARIAS JOSE HOLEGARIO- ZERPA OLGA ESTER - ESCRITURACION EXPTE. N° 1-458268/2013	4387
400006315 VIÑAVAL, DEL HUERTO - EXPTE. N° 499563/14.-.....	4387

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048396 PRO102 S.R.L.....	4387
-----------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100048305 EXTREME GAMES- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO	4388
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048332 FINCA VOLCAN S.A. -EXTRAORDINARIA- EL BORDO. - GRAL. GUEMES	4388
100048331 ESTANCIA LA FRONTERA S.A. -EXTRAORDINARIA - EL BORDO. - GRAL. GUEMES.....	4389

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

400006477 ADIUNSA - ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	4389
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100048407 ASOCIACION METANENSE DE VETERANOS UNIDOS.....	4390
100048406 FEDERACION ATLETICA SALTEÑA.....	4390
100048394 ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 23 DE ABRIL - PICHANAL SALTA.....	4390
100048392 FEDERACION ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS.....	4390

AVISOS GENERALES

100048402 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 1682-ACTA 579	4391
--	------

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

400006478 ADIUNSA - ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA -	4391
--	------

RECAUDACIÓN

100048409 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 18/06/2015.....	4392
400006481 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/06/2015.....	4392

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2013**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34° de la citada norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en la Secretaría General de la Gobernación, atento a los objetivos previstos para el mismo por la mencionada Ley;

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar los interinatos, subrogancias y traslados de agentes de la jurisdicción;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Con vigencia a la fecha del presente, apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación que, como anexo, forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- Autorízanse las asignaciones de funciones en calidad de interinatos y subrogancias de los agentes de la Secretaría General de la Gobernación que se consignan en el Anexo del presente, como así también las modificaciones en los niveles escalafonarios y remunerativos.

ARTICULO 3°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2017

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-124511/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua", que se llevarán a cabo en la Localidad de Las Lajitas, departamento Anta el día 13 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido, mediante la Declaración N° 24/15 - Expediente N° 91-34.649/15;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rinde los tradicionales cultos a su santo patrono, desarrollando actividades culturales y religiosas;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua", que se llevarán a cabo en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta el día 13 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2019

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-124506/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la carrera de ciclismo "CLASICA SAN ANTONIO", que se llevará a cabo el 13 de junio, en el circuito tradicional de Plaza San Martín de Tartagal y el 14 de junio del corriente año en la autovía Tartagal-Mosconi; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicita el citado Cuerpo Legislativo mediante la Declaración N° 26/15 - Expediente N° 91-34.682/15-, la prestigiosa carrera de ciclismo fue organizada por el Club Amigos del Ciclismo y por el Club San José Santo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la prestigiosa carrera de ciclismo "CLASICA SAN ANTONIO", que se llevará a cabo el 13 de junio, en el circuito tradicional de Plaza San Martín de Tartagal y el 14 de junio del corriente año, en la autovía Tartagal-Mosconi.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2021

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-124510/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua", que se realizarán el día 13 de junio del corriente año en la localidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 23/15 - Expediente N° 91-34.647/15;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rinde los tradicionales cultos a su santo patrono;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. Declárase de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua", que se llevarán a cabo el día 13 de junio del corriente año, en la localidad de Tartagal.

ARTICULO 2º. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2025

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 17-183729/13

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley 7140, los Decretos N°s. 2615/05, 4508/08 y 2790/10, y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s, 39/14, 49/14 y 56/14, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales.

Que, el Poder Ejecutivo tiene la facultad y el deber de formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores públicos.

Que, en orden a lo expuesto precedentemente, el Gobierno de Salta asumió el compromiso institucional de impulsar la profesionalización de los agentes públicos a través de la capacitación permanente por intermedio de la Escuela de Administración Pública, y de restaurar y promover la carrera administrativa basada en el mérito y la idoneidad.

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo formalizó la convocatoria a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inciso 5º, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, integrando la Comisión Negociadora Central prevista por el artículo 29 del mencionado convenio.

Que, de las negociaciones entabladas entre los representantes del Poder Ejecutivo y de los sindicatos con personería gremial surgió la propuesta de realizar concursos para la cobertura de los cargos vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio

Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Ley 7140, Decreto N° 2615/05 y concordantes).

Que, dicha propuesta se plasmó en el Reglamento General para el concurso de Cargos Vacantes aprobado mediante Decreto N° 2790/10, Y dictada en aras del compromiso institucional de asegurar el ascenso escalafonario del trabajador público mediante sistemas claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia que permitan la aplicación de un criterio estrictamente meritocrático.

Que, la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad de aplicación del citado Reglamento, llamó a Concurso para la cobertura del cargo vacante N° de orden 41 - Jefe de Departamento Demográfico y Social de la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el dictado de la Resolución N° 39/14.

Que, una vez admitida la inscripción de los postulantes y como consecuencia de haberse llevado a cabo las instancias de valoración de antecedentes, de evaluación técnica y de entrevistas personales -previstas por el artículo 33 del Reglamento aplicable- el Jurado Evaluador designado por Resolución N° 49/14 de la Secretaría de la Función Pública, labró un acta en la que especificó, con relación a los postulantes, el orden de mérito y prelación para la cobertura del cargo concursado.

Que, la Secretaría de la Función Pública dio publicidad mediante Resolución N° 56/14 al citado orden de mérito y prelación para la cobertura del cargo concursado, y encontrándose firme el mismo, corresponde se propicie el perfeccionamiento del concurso de conformidad con lo previsto por el artículo 48 del Reglamento General aprobado por Decreto N° 2790/10.

Que se contó con el acompañamiento de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), organizaciones con personería gremial signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público, que participaron en todas las instancias del procedimiento concursal, a través de sus representantes designados en calidad de veedores gremiales.

Que, la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente para la continuidad del trámite de titularización del cargo concursado.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el concurso del cargo N° de orden 41 - Jefe de Departamento Demográfico y Social de la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos llevado a cabo por la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 2°.- A partir del día siguiente a la fecha de su notificación, designase a la Sra. MARÍA MERCEDES HERRERO, DNI 17.131.600 en el cargo N° de orden 41 - Jefe de Departamento Demográfico y Social de la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos y condiciones establecidos por los artículos 41 y 42 del Reglamento General aprobado por Decreto N° 2790/10, de conformidad con el orden de mérito y prelación publicado mediante Resolución N° 56/14 de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2031

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Técnicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase a la Dra. MARÍA MATILDE LÓPEZ MORILLO - DNI N° 18.503.523 en el cargo de Director General de Asuntos Técnicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del

presente, con idéntica remuneración a la establecida por Decreto N° 131/11, dejando sin efecto su designación como Consultor Jurídico en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Junio de 2015

DECRETO N° 2033

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Actuaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase a la Sra. CLAUDIA TEYSSIER - DNI N° 16.659.039 en el cargo de Director de Actuaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, y dejando sin efecto su designación en cargo político en la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2037

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Administración y Gestión de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase a la señora NELIDA SUSANA VERGARA - DNI N° 10.039.706 en el cargo de Coordinadora de Administración y Gestión de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2041

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la creación de la Coordinación de Riesgo en el Trabajo en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que atento ello, resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador de Riesgo en el Trabajo - Fuera de Escalafón;

Que el Dr. Juan Pablo Buttazzoni es el profesional idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. JUAN PABLO BUTTAZZONI - DNI N° 29.737.210 - como Coordinador de Riesgo en el Trabajo - Fuera de Escalafón, en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con idéntica remuneración a la establecida por Decreto N° 1309/12, dejando sin efecto su designación en cargo político en la misma jurisdicción.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2045**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Administración y Control de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública (Fuera de Escalafón);

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. MARÍA LAURA HERRERA - DNI N° 29.737.884 en el cargo de Director General de Administración y Control de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2049**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Empleo y Desarrollo de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública (Fuera de Escalafón);

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. STEFANELLA RUSSO MAENZA - DNI N° 32.805.303 en el cargo de Director General de Empleo y Desarrollo de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2051

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la creación de la Coordinación de Exámenes Preocupacionales en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que atento ello, resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador de Exámenes Preocupacionales - Fuera de Escalafón;

Que el Dr. Santiago Arias, es el profesional idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. SANTIAGO ARIAS - DNI N° 7.850.294 - como Coordinador de Exámenes Preocupacionales - Fuera de Escalafón, en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con idéntica remuneración a la establecida por Decreto N° 143/11, dejando sin efecto su designación como Coordinador de Medicina Laboral en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2053

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la creación de la Coordinación de Ausentismo en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que atento ello, resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador de Ausentismo Fuera de Escalafón;

Que el Dr. Juan Ángel Aldana es el profesional idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. JUAN ÁNGEL ALDANA - DNI N° 8.165.069 como Coordinador de Ausentismo - Fuera de Escalafón, en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1 o el nivel remunerativo de planta del agente, el que en su caso sea mayor con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2055

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la creación de la Coordinación de Accidentes y Enfermedades Laborales en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que atento ello, resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador de Accidentes y Enfermedades Laborales - Fuera de Escalafón;

Que el Dr. Alberto Adrián Álvarez Bueno es el profesional idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. ALBERTO ADRIÁN ALVAREZ BUENO - DNI N° 10.493.661 como Coordinador de Accidentes y Enfermedades Laborales - Fuera de Escalafón, en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1 o el nivel remunerativo de planta del agente, el que en su caso sea mayor, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2057

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 08-121461/14

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Gestión Administrativa Contable en la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (Fuera de Escalafón); Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase al señor CRISTIAN RIVAS PÉREZ - DNI N° 32.165.278, en el cargo de Jefe de Programa Gestión Administrativa Contable de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2059**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la creación de la Coordinación General de la Unidad Gobernación - Fuera de Escalafón, en el ámbito de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la cobertura del cargo de Coordinador General de la Unidad Gobernación;

Que la Sra. Verónica Albanell reúne las condiciones necesarias para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. VERÓNICA ALBANELL - DNI N° 21.495.592, como Coordinadora General de la Unidad Gobernación en el ámbito de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Secretario, dejando sin efecto su designación en cargo político en la misma jurisdicción.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2061**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Movilidad y Logística dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (Fuera de Escalafón);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. CRISTIAN EFRAIN BASQUEZ - DNI N° 28.187.111 en el cargo de Jefe de Programa Movilidad y Logística dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente a JPDS, dejando sin efecto su designación temporaria en la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2063**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal en Capital Federal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Desígnase a la Dra. MARÍA MACARENA ALURRALDE - D.N.I. N° 32.365.487 en el cargo de Procuradora Fiscal en Capital Federal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2962/12.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2065

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la creación de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que debe incorporarse un cargo de Coordinador de Programas Calidad de Vida Laboral y Calidad Sanitaria en el organismo citado precedentemente;

Que la Lic. Ana Inés Reartes reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en el rubro Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase el cargo de Coordinador de Programas Calidad de Vida Laboral y Calidad Sanitaria - Fuera de Escalafón en la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de a Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- Desígnase a la Lic. ANA INÉS REARTES - D.N.I. N° 17.131.767 como Coordinadora de Programas Calidad de Vida Laboral y Calidad Sanitaria de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente a Secretario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto la afectación dispuesta por Decreto N° 1193/15.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, deberá imputarse a la correspondiente partida de personal de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2015

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020283-59829/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase a partir del 1° de abril del 2015, la renuncia presentada por el Sr JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ - D.N.I.N° 10.581.886 al cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la

Gobernación, designado mediante Decreto N° 09/15.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2023

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 08-115399/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, del Escribano LUCAS ALURRALDE, D.N.I. N° 31.193.389, profesional dependiente de Escribanía de Gobernó, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2027

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 138 - 119602/15-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Dra. MARIA FLORENCIA ZELAYA ZAPIOLA - D.N.I. N° 32.631.551 en su carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárgica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETO N° 2029

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Salta, 10 de junio de 2015

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. MARCELO GUSTAVO VILLANUEVA - DNI N° 11.639.897 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

RESOLUCIONES

Salta, 11 de junio de 2015

RESOLUCION N° 000406**SECRETARÍA DE AMBIENTE****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 0090227- 46849 / 2015 - 0**

VISTO: La Disposición N° 120/15, del Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Disposición se ha decidido decomisar bienes secuestrados y/o abandonados por sus dueños, y dar inicio al respectivo procedimiento de remate de los mismos, según detalle contenido en su Anexo I, cuyo dominio, en virtud de tales circunstancias, corresponde hoy al Estado Provincial, según lo establecido en el Art. 2.342; 2.526 y ccdtes. del Código Civil;

Que por idéntico acto se ha fijado como fecha de remate el día 24/04/15, a hs. 15:00, y como lugar de realización del mismo la playa de estacionamiento de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II (o "B") de la ciudad de Salta;

Que asimismo se ha dispuesto que el producido del remate sea ingresado al Fondo de Medio Ambiente, en los términos del art. 237 del Dec. N° 3097/00;

Que el referido procedimiento ha tenido su inicio a instancias del Programa Control y Fiscalización, por la existencia de numerosos elementos de pesca (cañas y reeles) secuestrados en procedimientos tendientes a prevenir y sancionar la pesca ilegal durante el período comprendido entre los años 2.007 a 2.010;

Que según los casos, los referidos elementos fueron abandonados por sus dueños o guardianes -que en muchos casos no han podido ser identificados- en los lugares donde se han llevado a cabo los aludidos procedimientos, o no han sido aquellos retirados en tiempo y forma por sus titulares, atento a haber -por ej.- falseado sus datos al momento de labrarse el Acta de Inspección y Secuestro pertinente, tornando imposible su correcta individualización y/o identificación o, debidamente identificados y notificados de las actuaciones sumariales, optaron por abandonar voluntariamente los mismos, haciendo así operativa la presunción de propiedad contenida en el cit. art. 2.342 del Código Civil en favor del Estado provincial;

Que los secuestros y decomisos en cuestión, han resultado producto de medidas precautorias y sanciones aplicadas en el marco de procesos sumariales iniciados por infracciones a las normas ambientales en vigor, entre ellas, las Leyes N° 5.513 y 7.070 y demás disposiciones reglamentarias;

Que en razón del abandono, gran cantidad de los prenombrados elementos e imposibilidad de determinar -según sea el caso- la identidad de sus propietarios y/o poseedores y/o tenedores y/o guardianes, y de encontrarse por tales motivos abarrotados los depósitos utilizados por esta Secretaría para la guarda y conservación de tales elementos, y habiendo perdido utilidad para la resolución de los respectivos sumarios y transcurrido a la fecha plazos más que razonables para su custodia -entre 4 y 7 años-, sin que fuera reclamada su restitución, razones de oportunidad, mérito y conveniencia imponen ordenar su inmediata subasta pública, conforme el procedimiento establecido por la Ley Ambiental;

Que los bienes en cuestión, se encuentran individualizados en el "Anexo I" de la citada Disposición N° 120/15, con sus respectivos números de expedientes -en el caso de haberse seguido actuaciones sumariales-, correspondiendo sea reproducido en el presente acto administrativo, como parte integrante del mismo;

Que el art. 132 de Ley N° 7.070 establece: "Las sanciones administrativas que podrá aplicar la Autoridad Competente por infracción a la presente Ley y a cualquier otra norma especial de carácter ambiental, debidamente fundadas y proporcionales al daño ocasionado, acumulativas y consistirán en: (...) c) DECOMISO: La reglamentación preverá el destino a dar a los bienes decomisados que no fueren objetos de destrucción o desnaturalización";

Que el art. 236 del Decreto 3097/00 (reglamentario de Ley N° 7.070), en lo pertinente dispone que el decomiso "Consistirá en la privación o pérdida de la propiedad que experimentará el dueño, a

favor del Estado, de los bienes materiales o efectos que hayan sido causa o instrumento de una infracción a las leyes y reglamentos ambientales. El destino de los bienes decomisados que preverá la Autoridad de Aplicación deberá guardar relación con la naturaleza y el fin propio de los bienes objeto de la sanción. Estos podrán ser dispuestos por subasta pública, teniendo como base mínima la fijada por la Autoridad de Aplicación, previo informe de la Unidad Central de Contrataciones...”;

Que por su parte, el art. 237 del mencionado reglamento, regula el procedimiento de remate en subasta pública, estableciendo -entre otros- la necesidad de designar martillero, publicar edictos, fijar los montos de base para la subasta, etc.;

Que a fs. 02 se requirió al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta proceda a efectuar sorteo a los fines indicados, resultando designada la Martillera Patricia Cejas, MP. 30 (cfr. fs. 03), quien a fs. 20 acepta formalmente tal designación con las obligaciones de ley;

Que a fs. 21, el Programa Control y Fiscalización, ha solicitado a la Unidad Central de Contrataciones (UCC), la fijación de precios testigos, según lo dispuesto por el art. 236 del Decreto N° 3097/00, reiterando dicha solicitud a fs. 27;

Que del referido requerimiento surge como fecha de la subasta el día 24/04/2015;

Que a fs. 22, han quedado originariamente determinados los términos y condiciones para llevar a cabo y participar del procedimiento de subasta;

Que a fs. 28/35, el Programa Control y Fiscalización, ha incorporado el listado de bienes objeto de subasta;

Que a fs. 36, el Director General de la Unidad Central de Contrataciones ha informado la imposibilidad de cotización de los bienes a ser subastados y de remisión de los respectivos precios testigo;

Que a fs. 37, luce providencia de mero trámite, mediante la cual, el Jefe del Programa Control y Fiscalización, teniendo presente lo manifestado a fs. 36 por la U.C:C, y por verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 237 del Decreto Reglamentario N° 3097/00, ordena proceder a la emisión del instrumento dispositivo que mande llevar adelante el trámite de subasta;

Que mediante idéntica providencia, ha sido fijada como fecha para la subasta, el día 26 de Junio de 2.015 (26/06/2015) a hs. 15:00, y como lugar de celebración las -instalaciones de la Secretaría de Ambiente, bajo los términos y condiciones que expresamente se señalen para la oportunidad en cumplimiento de la normativa vigente

Que a fs. 38/45, ha quedado incorporada la citada Disposición N° 120/15 y su Anexo I, dictada por el Jefe del Programa Fiscalización y Control, mediante la cual se ha dispuesto “DECOMISAR” los bienes detallados en su Anexo I, conforme previsiones del art. 237 del Dec. Reg. N° 3097/00;

Que por idéntica Disposición se ha decidido dar inicio al procedimiento de remate de los aludidos bienes, según lo prescripto por los arts. 237 -2° par.- y 238 del Dec. Reg. N° 3097/00, fijando como fecha de remate el día 24/04/15, a hs. 15.00, y como lugar de realización la playa de estacionamiento de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, T. II, en los términos previstos en sus Considerandos;

Que con relación a los aludidos términos y condiciones para llevar a cabo y participar del procedimiento de subasta, la citada Disposición N° 120/15, ha dejado finalmente establecidos los siguientes: a) Remate de todos los lotes en forma individual (lote por lote); b) Sin Base y sin reducción, en el estado visto en que los bienes se encuentren; c) Comisión sobre precio de remate de cada lote del 10% para el Martillero; d) Sellado Impositivo de Rentas equivalente al 1,2% del precio de remate del lote, el cual nunca podrá ser inferior a \$5 (pesos cinco); e) Ser mayor de 18 años; f) El adquirente o beneficiario por subasta deberá acreditar al momento de retirar el bien o bienes adquiridos, la vigencia del Permiso de Pesca Habilitante para Pesca Deportiva extendido a su nombre por esta Secretaría o comercios habilitados; g) El adquirente o beneficiario por subasta para tercero no presente, deberá informar tal situación al momento de confeccionar la correspondiente boleta de remate, indicando los datos completos de la persona para quien adquiere (nombre y apellido completo, DNI, domicilio), la que deberá reunir además, el requisito indicado en el apartado precedente; y h) No podrán participar del remate aquellas personas que mantengan inscripción en el Registro de Infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070 y normas concordantes, vigente por Res. N° 192/03 y 68/06;

Que asimismo se ha dejado establecido -en idéntico acto dispositivo- que el producido de la subasta será ingresado al Fondo Provincial del Medio Ambiente, conforme previsiones del cit. art. 237 del

Dec. Reg. N° 3097/00, como asimismo la emisión del pertinente instrumento resolutivo, en consonancia con lo allí dispuesto, a los efectos de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 1 (uno) día;

Que en virtud de lo dispuesto por Resol. -MAyPS- N° 740/12, se ha delegado en la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la provincia de Salta, el ejercicio de las facultades administrativas y policiales derivadas de la Ley 7070 y demás normativa dictada en su mérito;

Que en los términos del Art. 237° del Decreto N° 3097/00, es potestad de la Autoridad de Aplicación de la Ley 7070, poner en remate los bienes decomisados según el procedimiento arriba descripto

Que así las cosas, habiéndose seguido los pasos legales establecidos, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la realización de la subasta pública solicitada, ordenando la publicación de los edictos de rigor;

Por todo ello;

EL SECRETARIO DE AMBIENTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, a través del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de la Provincia de Salta, el remate de los bienes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, la que se realizará mediante subasta pública en la playa de estacionamiento de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II (o "B"), el día 26 de Junio de 2.015 (26/06/2015), desde hs. 15:00 en adelante, dejándose establecido que el Remate Público se llevará a cabo hasta terminar todos los Lotes a Subastar; prorrogándose automáticamente la subasta durante los días sucesivos para el caso en que no se finalizara en el día inicialmente previsto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que se procederá a rematar todos los lotes en forma individual (lote por lote), sin base y sin reducción, en el estado visto en que los bienes se encuentren, debiendo ser al contado el pago por los bienes rematados, en acto de la Subasta;

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la comisión sobre precio de remate de cada lote será del 10% para el Martillero actuante, como asimismo que el Sellado Impositivo de Rentas será equivalente al 1,2% del precio de remate del lote, el cual nunca podrá ser inferior a \$5 (pesos cinco), debiendo ser los oferentes mayores de 18 años.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el adquirente o beneficiario por subasta deberá acreditar al momento de retirar el bien o bienes adquiridos, la vigencia del Permiso de Pesca Habilitante para Pesca Deportiva extendido a su nombre por esta Secretaría o comercios habilitados, debiendo los adquirentes por terceros no presentes, informar tal situación al momento de confeccionar la correspondiente boleta de remate, indicando los datos completos de la persona para quien adquiere (nombre y apellido completo, DNI, domicilio), la que deberá reunir además, el requisito indicado en el apartado precedente;

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que no podrán participar del remate aquellas personas que mantengan inscripción vigente en el Registro de Infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070 y normas concordantes, vigente por Res. N° 192/03 y 68/06.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el producido de la subasta, será ingresado al Fondo Provincial del Medio Ambiente en los términos del art. 237 del Dec. Reg. N° 3097/00;

ARTÍCULO 7°.- Disponer que los Recibos Oficiales deberán ser extendidos por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Salta, los que contendrán: 1.- Importe total del Bien Subastado; 2.- Honorarios; 3.- Sellado de Ley 1,2% (a cargo del comprador 0,60%, por encontrarse el Estado exento del 50% restante). El recibo será emitido por Triplicado y distribuido de la siguiente manera: a) Original para el Comprador; b) Duplicado para Colegio de Martilleros de la Provincia de Salta; c) Triplicado para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 8°.- Publicar la subasta en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 1 (uno) día.

ARTÍCULO 9°.- Días de exhibición: 22/06/2015 al 26/06/2015, en el horario de 09:00 a 13:00 hs., en las oficinas del Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente, sitas en calle Santiago del Estero 2245, Torre II (o "B"), piso 1° de esta ciudad de Salta.

ARTÍCULO 10°.- Establécese para el Colegio de Martilleros un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a contar de la finalización del remate, para depositar el monto neto recaudado a favor del Estado Provincial, en Banco Macro, Cuenta N° 3-100-0941209309-1 -CBU: 2850100630094120930911.

ARTÍCULO 11°.- Establecer que el plazo para retirar los bienes subastados será de cinco (5) días corridos. Pasado el mismo, el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) por día, por el respectivo bien subastado que no haya retirado dentro de dicho plazo. El retiro del bien será siempre a costa y cargo del adquirente.

ARTÍCULO 12°.- El Martillero designado emitirá, en favor del/los adquirente/s y al momento de la subasta, la documentación pertinente correspondiente a los bienes objeto de la misma, siendo responsable del procedimiento llevado a tal fin, encontrándose expresamente autorizado a emitir las certificaciones de venta y firma de toda otra documentación relacionada con el acto de subasta.

ARTÍCULO 13°.- A la finalización del procedimiento de subasta, en Martillero designado deberá labrar el acta pertinente, para su posterior incorporación en el respectivo Expediente Administrativo, junto con un Informe Final de los elementos rematados, sus adquirentes, precios obtenidos, etc.

ARTÍCULO 14°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Paul

VER ANEXO

OP N°: 100048405

Valor al cobro: 0002 - 00005103

RESOLUCIÓN N° 13373

VISTAS: Las Actuaciones N° 835/15, caratuladas: "Consejo de Administración de la Ciudad de Tartagal"; la Resolución N° 13273/15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 13273/15 se creó el Consejo de Administración del Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público en el Distrito Judicial Tartagal.

Que, a partir de su creación, corresponde integrar el Consejo de Administración con tres miembros, dos en representación del Poder Judicial y uno por el Ministerio Público.

Que los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno consideran procedente designar como miembro titular al Fiscal Penal N° 3, Dr. Anastasio Vázquez Sgardellis y, como suplente a la Sra. Defensora Penal, Dra. Lorena Babizc.

Que en razón de lo expuesto, en ejercicio de las potestades establecidas en los artículos 164 y 167 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE :

1. **DESIGNAR** como miembro titular del Consejo de Administración del Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público en el Distrito Judicial Tartagal al Fiscal Penal N° 3 de Tartagal, Dr. Anastasio Vázquez Sgardellis y, como suplente a la Sra. Defensora Penal de Tartagal, Dra. Lorena Babizc, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.-

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA -

Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 100048403

Valor al cobro: 0002 - 00005102

SALTA, 18 junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 441

VISTA: La ley 7665 y el proyecto de protocolo elevado por la Dirección del Cuerpo de Investigaciones Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley de referencia se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales creado en la órbita del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, y se dejó establecido que los protocolos de actuación de cada uno de los departamentos o gabinetes serán emitidos por la Procuración General,

registrado las siguientes inscripciones: HARO, Martín Gustavo; HERNÁNDEZ BERNI, Eugenia María Celeste; NIETO, Griselda Beatriz; SALOMÓN, Héctor José María y SOLÓRZANO, Luis Alberto.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15), corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnen los requisitos previstos en el artículo 154 de la Constitución Provincial y en los artículos 25, 26 y 33 del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada a los cinco postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial al que se postulan, por lo que corresponde tener por cumplido el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno respecto de ellos.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los postulantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) HARO, Martín Gustavo; 2) HERNÁNDEZ BERNI, Eugenia María Celeste; 3) NIETO, Griselda Beatriz; 4) SALOMÓN, Héctor José María y 5) SOLÓRZANO, Luis Alberto.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -
Analía Villa, María Inés Diez, César Rodríguez Galíndez, Liliana M. Guitián, Eduardo Jesús Romani,
Humberto Catán Rivero, Mario Oscar Ángel - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL**

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 100048400

Recibo sin cargo: 100005654

Salta, 16 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 1048

REF. EXPTE. N° 178/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 178/15, y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 1024 del 31/03/15 y reprogramado conforme al cronograma aprobado por Acta N° 3287 del 23/04/15 y fijado en la Resolución N° 1037 del 15/05/15, se han registrado las siguientes inscripciones: ALEMÁN IBÁÑEZ, Dolores; CHAMALE, Ivanna Mary; COINTTE, Sandra Marcela; DIEZ BARRANTES, María Fernanda; FABIÁN, Nelly Rocío; GÁLVEZ, Juan Antonio; GENOVESE, Francisco Javier; GÓMEZ SARAVIA, Julia Elena; LLAYA, Leonardo Geralah; MOLINA, Claudia Pamela; OVEJERO PAZ, María Magdalena; PÉREZ DEL CERRO, María Luján; PÉREZ RUIZ, Benjamín y VILLAGRÁN, María Guadalupe.

Que conforme lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15), corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnen los requisitos previstos en el artículo 154 de la Constitución Provincial y en los artículos 25, 26 y 33 del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada a los catorce postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial al que se postulan, por lo que corresponde tener por cumplido el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno respecto de ellos.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los postulantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALEMÁN IBÁÑEZ, Dolores; 2) CHAMALE, Ivanna Mary; 3) COINTTE, Sandra Marcela; 4) DIEZ BARRANTES, María Fernanda; 5) FABIÁN, Nelly Rocío; 6) GÁLVEZ, Juan Antonio; 7) GENOVESE, Francisco Javier; 8) GÓMEZ SARAIVA, Julia Elena; 9) LLAYA, Leonardo Geralah; 10) MOLINA, Claudia Pamela; 11) OVEJERO PAZ, María Magdalena; 12) PÉREZ DEL CERRO, María Luján; 13) PÉREZ RUIZ, Benjamín y 14) VILLAGRÁN, María Guadalupe.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE -

Analia Villa, María L. Falconier Diez, Mariano San Millán, María Inés Diez,

José Matías Posadas, César Rodríguez Galíndez,

Liliana M. Guitián, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -

Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048404

Factura de contado: 0001 - 00064006

SPC - HOSPITAL PÚBLICO DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/15

OBJETO: Adquisición de Útiles Menores Médicos para Cirugía Bariátrica.

ORGANISMO ORIGINANTE: Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

EXPEDIENTE: 0100076-10860/2015-0.

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

FECHA DE APERTURA: 06/07/2015 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 100048397

Valor al cobro: 0002 - 00005101

LICITACION PUBLICA N° 115/15

OBJETO: Contratación de Servicio de Dosimetría Personal.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100321-63821/2014-1.

DESTINO: Ministerio de Salud Pública.

FECHA DE APERTURA: 06/07/2015 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: S 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa

de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3o BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048363**Factura de contado: 0001 - 00063954****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Licitación N° 22/15****Objeto:** "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta**Presupuesto Oficial:** \$ 49.141.861,09**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 730 días corridos.**Fecha de Apertura:** 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.**Plazo de entrega:** Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.**Valor del pliego:** \$ 25.000,00**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO****Importe:** \$ 800.00**Fechas de publicación:** 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048399**Factura de contado: 0001 - 00064002****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101429-2015-0-****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CHICOANA-**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE CHICOANA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 384.908,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE CHICOANA: Cotiza por la suma total de \$ 384.908,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento en zona de camino en ruta provincial N° 33 y caminos vecinales, desembanque y limpieza obras de arte construcción de colchonetas, gaviones y muros de piedra, cuadrilla y camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 978/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00**Ing. Gerardo R.Villalba, DIRECTOR****Fechas de publicación:** 19/06/2015

OP N°: 100048398**Factura de contado: 0001 - 00064002****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS****EXPEDIENTE N° 33-101483/2015-0-**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$384.908,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS: Cotiza por la suma total de \$ 384.908,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento en zona de camino en rutas provinciales Nos 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales, desembanque y limpieza obras de arte construcción de colchonetas, gaviones y muros de piedra, cuadrilla y camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 977/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 19/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 400006461

Factura de contado: 0004 - 00004551

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Ref. Expte. N°0090034-265959/14

Enrique Burgos, propietario del inmueble Catastro N°1159 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,7000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 0,8925 lts./seg., aguas a derivar del Río Trancas, margen izquierda.-Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de abril de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL
Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

SECCIÓN JUDICIAL**SENTENCIAS**

OP N°: 400006476

Recibo sin cargo: 400000947

Tribunal de Juicio - Sala IV

Falla: I.- Condenando a Juan José Luna, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado en Grado de Tentativa, Agravado por la Participación de Menor en perjuicio del Sr. Miguel Ángel Gaspar (causa originaria N° 26.281/13) (Arts. 167 inc. 3° en función del 42 y 41 quater del C.P.); Autor de los delitos de Robo Simple (dos hechos) en perjuicio de Rodolfo Armando y José Bustamante (causas originarias N°88.941/10 y N° 8.8942/10) (Art. 164 del C. Penal); Robo Calificado por Escalamiento en perjuicio del Sr. José Gabriel Lorenzo (causa originaria N°116.962/11) (Arts. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4° del C. Penal); Robo Simple en perjuicio del Sr. Manuel Humberto Godoy (causa originaria N° 117.004/11) (Art. 164 del C. Penal); Robo Calificado por el uso de Arma en Grado de Tentativa en perjuicio del Sr. Julio Rolando Vargas (causa originaria N° 111.916/09) (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto en función del 42 del C. P.) y Coautor de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en perjuicio del Sr. Carlos Ignacio Pescaretti y Autor del delito de Resistencia a la Autoridad causa originaria N°24.379/12) (Arte. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4° a tenor del Art. 42 y 239 del C.P.), Todo en Concurso Real (45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°,40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local- II.- Recomendando..., III.- Condenando..., IV.-

imponiendo..., V.- Declarando..., VI.- Difiriendo..., VII.-Ordenando..., VIII.- Fijando..., IX.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Érica Alejandra Alfaro - Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Cinco de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (05/09/2.018).-

DR. Roberto F. Lezcano, JUEZ - Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048408

Factura de contado: 0001 - 00064013

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5TA. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados: "**JUAN DE LA CRUZ LIENDRO S/ SUCESORIO expte N° 189.105/07**" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta, 4 de de junio de 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 100048393

Recibo sin cargo: 100005652

La Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos: "**ARAMAYO PAULO -RODRÍGUEZ MATILDE - SUCESORIO**", Expte. N° 1-60.561/1985, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723, del C.P.C. y C). Salta, 8 de Mayo de 2.015.

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 100048391

Factura de contado: 0001 - 00063995

EL DR. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez (I) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados "**SOLBIATI, OLGA NELLY-SUCESORIO**" - EXPTE. N° 512.362/15, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C. P. C. y C).

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 100048382

Recibo sin cargo: 100005650

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. ROMINA MÁRQUEZ, en EXC. N° 543/14, caratulados: "**RAMÍREZ, INOSENIO; GUAYMAS DE RAMÍREZ, ROMUALDA - SUCESORIO**", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 01 de Junio de 2015.

Dra. Romina Márquez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048381

Factura de contado: 0001 - 00063971

El Sr. Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados **"SUAREZ, NICOLÁS TOLENTINO - ALARCON, Agustina s/ SUCESORIO"** Expte. N° 303.765/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquense en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, durante 3 (tres) días.

Salta 05 de Mayo de 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048377

Factura de contado: 0001 - 00063963

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, juez del juzgado de lo instancia en lo Civil y Comercial 5ta nominación, secretaria de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados **"KUNCAR, ELADIO POR SUCESORIO"** Expte N° 496.305/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.)

Salta, 09 de Junio de 2015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048373

Factura de contado: 0001 - 00063960

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO en los autos caratulados **"SÁNCHEZ, FRANCISCO ANTONIO - S/ SUCESORIO"** - Expte. N° 437503/13. CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Firmado. Dra. Natalia Paola Carro (Secretaria).

Salta 29 de Mayo de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 100048350

Factura de contado: 0001 - 00063948

Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Secretaría del Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos caratulados: **"CASTAÑEDA, MARÍA ELENA POR SUCESORIO"**- EXPTE N° 490.734/14, la publicación se hará durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 01 de junio de 2015.

Sara. del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 100048347

Factura de contado: 0001 - 00063943

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaría

de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: **"ADORNO YOLANDA- SUCESORIO"** Expte. N° 489.875/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva- Fdo. Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Jueza.- CLAUDIA PAMELA MOLINA, Secretaria.
Salta, marzo 9 de 2015.

Claudia Pamela Molina, SECRETARIA.

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006480

Factura de contado: 0004 - 00004566

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara. E. Alsina Garrido, en autos caratulados: **"Salguero Elvira Salome; Roberto Edmundo Villafañe s/Sucesorio"** - Expte. N°492.096/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y con al menos 1 (un) día en El Diario El Tribuno. Salta, 13 de Mayo de 2015.- Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, y Secretaria, Dra. Sara E. Alsina Garrido. -
Salta, 06 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006479

Factura de contado: 0004 - 00004565

El Sr. Juez interino de 1° Inst. en lo Civil y Com 4° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"Arias, Rubén Darío - Díaz, Benita Dora p/ Sucesorio"**, Expte. N°503026/15, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 21 de Abril de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006474

Factura de contado: 0004 - 00004561

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos **"Rocha Aguirre, Antonia Polonia y Flores Weimar, Oscar Alberto - s/Sucesorio"**, Expte. N° 503.115/15, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art.723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-
Salta, 12 de junio de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006473

Factura de contado: 0004 - 00004560

La Dra. Claudia Ibañez Alemán, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: **"Sarmiento, Juan Gualberto s/Sucesorio. (Expte. N°509.070/15)"**. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) y con al menos (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2015. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez Alemán, Juez. - Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.-
Salta, 16 de Junio de 2015.-

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006471

Factura de contado: 0004 - 00004558

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Quiroga Segundo Laudino; López Teresa de Jesús por Sucesorio**" Expte.N°481171/14, ordena: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero 27 de 2015. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez - Juez.-

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006470

Factura de contado: 0004 - 00004557

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 10° Nominación - Distrito Judicial Centro Salta, Secretaria N°1 a cargo de Dra. Carolina Van Cauwlaert, en el Expediente N°304168/10, caratulado "**Román Netor por Sucesorio**", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).-
Salta, Junio 18 de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006468

Factura de contado: 0004 - 00004556

El Sr. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Dr. José Gabriel Chiban - Juez -, Secretaria N°2, en los Autos Caratulados: "**Palmieri, Abel - Sucesorio**", Expte. N°510.642/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del Término de Treinta Días (30) Días de la Última Publicación Comparezcan a hacerlo valer, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva. Salta, 29 de Mayo de 2.015. Dr. José Miguel Chiban -Juez-, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006467

Factura de contado: 0004 - 00004555

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "**Pavero Olegario Basilio - Pachao Pascuala Catalina s/Sucesorio**", Expte.N° 440.506/13, cita por edictos que se publicarán por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario 14 Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

ley-Salta, 27 de Marzo de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006466

Factura de contado: 0004 - 00004554

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ra.Nom. en los autos:"**Miranda, Rumualdo s/Sucesorio Expte.N°506504/15**", cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos y/o acreedores , para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Secretaria, 10 de Junio de 2015.

Dra. María del Huerto Castanie - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006465

Recibo sin cargo: 400000946

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dr. Leonardo Rubén Arambar, con Secretaría N°1, en los autos caratulados "**Casquet María Carmen s/Sucesorio**" Expte. N°1-443078/13. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario mayor de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 23 de Diciembre de 2014.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006459

Recibo sin cargo: 400000944

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, en los autos:"**Miranda José Luis Maldonado Clara - Sucesorio**", Expte. N°2-451.999/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C).Salta, 06 de Mayo de 2.015.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006458

Factura de contado: 0004 - 00004550

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo la Doctora Angélica E. Toro, en los Autos Caratulados "**Sucesorio de Romero Gutiérrez, Alcindo y Santos Parada, Argelina**", Expte. N°22.337/13 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 25 de Marzo de 2.015.-

Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006457

Factura de contado: 0004 - 00004549

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo de la Doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados "**Sucesorio de Martínez, Elva Ramona**", Expte. N°17.921/08 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Julio 05 de 2010. Tartagal, 30 de Marzo de 2015.-

Dr. Martín E. Cordomi - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006456

Factura de contado: 0004 - 00004548

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Tizzani, Héctor Arturo s/Sucesorio de Tizzani, Roberto Marcelo", Expte. N° 20.408/10 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 29 de Abril de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400006475

Factura de contado: 0004 - 00004562

Por Miguel Ángel Choqui - Expte N° 302.383/10

Rastrojero P-67.- Modelo Año 1.971.-

El día Viernes 19 de Junio de 2.015, a Hs. 17,30.- en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. Remataré, sin base al Contado y al mejor postor con el 10% Comisión Ley y el 0,6% sellado DGR a c/ comprador Una Camioneta tipo Pik-up mca Rastrojero- Motor N°SD-22.- Chassis N° P6718921.- Dominio A-0013302.- Modelo Año 1.971.- montada sobre cuatro ruedas en regular estado, carrocería y portaequipajes de madera en buen estado de conservación- sin batería, con alfombra y cubre alfombras, con cinturones de seguridad, reloj de temperatura y presión de aceite, sin cuenta kilómetros, posee stereo mca Sony.- tiene rueda de auxilio, gato hidráulico con manija matafuego, con parrilla frontal completa con faros delanteros y traseros completos.- El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba Ordena Sra. Juez de 1°Inst. de Personas y Familia N°1.- Dra. Inés Villa Nougues.- Secret. N° 2, en juicio seguido c/Valdivieso, Daniel G.- s/Ejecución de Honorarios Expte. N°302.383/10.- Edicto por 1 día en Bol Ofic. y Diario de Circulación. Comercial.- La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhabil Inf en Expte o al Mart M.A.Ch.- (Resp Monot).- J. M. Leguizamón N°1.881.- Cel 154033142.-

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 400006464

Factura de contado: 0004 - 00004553

Miguel Ángel Choqui - Remata

Atención Repuesteros - Excelente Oportunidad

Remate Judicial Sin Base - Accesorios para Vehículos Nissan e Izuzu

El día Viernes 19 de Junio de 2015, a Hs. 17,00 en calle J.M. Leguizamón N°1.881, de esta ciudad,- Rematare Sin Base, al Contado y al mejor postor con el 10 % Comisión de Ley, y el 0,6 % sellado D.G.R. a c/comprador los siguientes accesorios para el Automotor 14 (catorce), parabrisas y lunetas para vehículos Nissan e Izuzu.- 50 (cincuenta) vidrios de puertas para vehículos Nissan e Izuzu.- 19 (diecinueve) enganches para diferentes vehículos Nissan Izuzu.- 24 (veinticuatro) llantas para vehículos Nissan e Izuzu.- 4 (cuatro) Defensas para vehículos Izuzu y Nissan.- 2 (dos) Jaulas antivuelcos para vehículos Nissan e Izuzu.- Todos estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes de la Subasta, en domicilio arriba mencionado.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 5.- Sr. Miguel Marcelo Farjat.- Secretaria N° 1.- en juicio seguido c/Barzola Hnos. S.R.L. Ejecución de Sentencia Expte. N° 29.210/12.- Edictos por 1 días en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial La Subasta no se

suspende aunque el día sea declarado inhábil.- Informes en el Expte. o al Mart. M.A. Ch (Resp. Monotrib.) J.M. Leguizamón N° 1881.- Cel. 154033142.-

Importe: \$ 140.00

Miguel Angel Choqui - MARTILLERO
Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048395

Recibo sin cargo: 100005653

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"Giménez, Teodora Genara vs. Suarez, Edmundo Toribio y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción"** Expte. N° 17.446/14, cita a los Sres. SUAREZ, EDMUNDO TORIBIO- SUAREZ, OCTAVIANO- GONZÁLEZ, VALDIVIA-HERRERA, RUBÉN Y HERRERA, SANTOS CARLOS Y/O SUS HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1521, Sección A, Mzna. 54, Parcela 19, Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.)- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno.-
San José de Metán, 13 de Febrero de 2015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048354

Factura de contado: 0001 - 00063951

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"MARÍN, ISABEL DEL CARMEN vs. ALURRALDE DE ZAPATA, Juana y/o Sucesores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción"** Expte N° 17.887/14 cita a los herederos de la Sra. JUANA ALURRALDE DE ZAPATA y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro 5970, Sección B, Manzana 11, Parcela 11 ubicada en Mariano Moreno N° 369 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CP.C. y C).
San José de Metán, 13 de mayo de 2015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015,
19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100048341

Valor al cobro: 0002 - 00005094

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"GALLO, VERÓNICA DANIELA - QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA"**, Expte. N° 518785/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 08/06/15 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Junio de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de INDIRECTA de GALLO, DANIELA VERÓNICA, DNI N° 22.637.514, CUIT N° 27-22637514-2, con domicilio en calle Avda. Ragone N° 498 y procesal en calle Bernardino Rivadavia N° 331, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N°337, 4° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el

día 11 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Septiembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de Noviembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 11 de Junio de 2.015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048340

Valor al cobro: 0002 - 00005093

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO s/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° 488.528/14, hace saber que en fecha 10 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA del Sr. CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, DNI N° 17.131.802, CUIT N° 20-17131802-6, con domicilio en Barrio San Carlos - Manzana 28 - Casa 19 de esta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 23 de Junio de 2.015 a hs. 11:00. para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ).

Secretaría, 11 de Junio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048339

Valor al cobro: 0002 - 00005092

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO, LÓPEZ, GUADALUPE s/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° 488.524/14, hace saber que en fecha 10 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de la Sra. GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, DNI N° 36.801.955, CUIT N° 27-36801955-4 con domicilio en Barrio San Carlos - Manzana 28 - Casa 19 de esta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 23 de Junio de 2.015 a hs. 11:00. para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9o LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5 LCQ).

Secretaría, 11 de Junio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048380**Recibo sin cargo: 100005649**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos: "ORTUÑO GLORIA DEL CARMEN C/ ARIAS JOSÉ HOLEGARIO- ZERPA OLGA ESTER- ESCRITURACIÓN" Expte. N° 1-458268/13, CITA al Sr. José Hologario Arias, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer derechos. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.
Salta, 01 de junio de 2015.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006315**Recibo sin cargo: 400000925**

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 5° Nominación, en los autos caratulados: "Viñaval del Huerto Cambio de Nombre Sol. por la Sra. Angelina Lourdes Viñaval" Expte. N° 499563/14 cita a todos los que se consideran afectados por la sentencia que se dictara en estos autos para que deduzca oposición en el término de seis días de la última publicación. Publíquese edictos en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses.
Salta, 30 Abril de 2.015.-

Dra. Adriana Martorell - JUEZ ; Dra. Mónica Naranjo - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/05/2015, 19/06/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048396**Factura de contado: 0001 - 00064001****PRO102 S.R.L.**

1. **Socios:** Lucas Marcelo David Tapia, DNI N° 39.216.175 domiciliado en Alsina N° 428, de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 23-39216175-9; Diego Ricardo Tapia, DNI N° 32.347.482 domiciliado en Av. Reyes Católicos N° 1755, de veintiocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-32347482-7, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.-

2. **Fecha de constitución:** 18 de Marzo de 2015.-

3. **Denominación y sede social:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de "PRO102 S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Alsina N°428 de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

4. **Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

5. **Objeto Social:** la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación de prendas de vestir: La sociedad podrá fabricar, vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes, b) Instalación de Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre

ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento, venta de repuestos del automotor y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto, c) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.-

6. Capital Social: \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 5.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: LUCAS MARCELO DAVID TAPIA \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) equivalente a 2.500 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; DIEGO RICARDO TAPIA \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) equivalente a equivalente a 2.500 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.-

7. Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8. Gerente: Sr. Lucas Marcelo David Tapia, DNI N° 39.216.175, CUÍT N° 23-39216175-9 quien designa domicilio especial al efecto en calle Alsina N° 428 de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta. -

9. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 11/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/06/2015

Importe: \$ 194.000

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100048305

Factura de contado: 0001 - 00063895

Ley 11867. ANGELINA DEL ROCÍO CORONADO CUETO, DNI N° 92.824.833, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "EXTREME GAMES" ubicada en calle Buenos Aires N° 632, a MARÍA DEL MAR MASNAGHETTI MONICO, DNI 38.275.098. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en calle Buenos Aires N° 632 de la ciudad de Salta.

Angelina del R. Coronado Cueto, GERENTE

Importe: \$ 400.000

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015,
16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048332

Factura de contado: 0001 - 00063929

FINCA VOLCAN S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de FINCA VOLCAN S.A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2.015 a horas 10:00 en la sede social sita en calle Las Tipas N° 10 El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de los accionistas que firmarán el acta...

2)Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva con:

- a) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre del 2014 y Balance que en forma especial se preparó a los fines de la escisión;
- b) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria; y
- c) Otorgamiento de autorizaciones.

En el supuesto de que fracasase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas 11:00.

Carlos R Novoa, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048331

Factura de contado: 0001 - 00063928

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de ESTANCIA LA FRONTERA S .A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2.015 a horas 10:00 en la sede social sita en calle Las Tipas N° 10 El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de los accionistas que firmarán el acta.
- 2) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva con:
 - a) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre del 2014 y Balance que en forma especial se preparó a los fines de la escisión;
 - b) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria; y
 - c) Otorgamiento de autorizaciones.

En el supuesto de que fracasase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas 11:00.

Carlos R Novoa Valdebenito, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 400006477

Factura de contado: 0004 - 00004563

ADIUNSa

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 25(veinticinco) de junio de 2015, a horas 16:00, en el Local Gremial de la Asociación, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1 - Lectura y aprobación del Acta Anterior. -
- 2 - Elección de Junta Electoral.
- 3 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Salta, 18 de junio de 2015.-

Jorge Ramírez, SECRETARIO GENERAL - Pablo kirschbaum, SECRETARIO GREMIAL

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048407**Factura de contado: 0001 - 00064009****ASOCIACIÓN METANENSE DE VETERANOS UNIDOS**

La Comisión Directiva de la Asociación Metanense de Veteranos Unidos (Pers. Jdca. 226/99) convoca a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 17/07/15 a hs. 20 en su sede social sito en calle 1° Paralela al Este de H. de Lerma N° 501 de la Ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta anterior.
3. Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Estado de Cuenta, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización.
4. Decisión de los asociados en cuanto a los reemplazos de Secretario, Tesorero y Vocales Titulares 1 y 3 por inasistencia injustificadas a reuniones de Comisiones Directivas e irregularidades en el manejo de sus funciones.-

Daniel D auria, PRESIDENTE - Juan Luis Agüero, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 100048406**Factura de contado: 0001 - 00064008****FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA**

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña, de acuerdo a lo previsto en el Art 31, 32 y 33° del Estatuto de la entidad, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15 de julio del 2015 a las 17 hs., en la calle Av. Entre Ríos 1.550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA;

1. Memoria Anual 2014
2. Balance General período 2014.
3. Cuenta de gastos y recursos
4. Elección de dos delegados para la firma del acta respectiva

Mariana Díaz, PRESIDENTE - Carlos Visentini, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

OP N°: 100048394**Factura de contado: 0001 - 00063999****ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 23 DE ABRIL - PICHANAL**

La Comisión Directiva de la Asociación de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 23 de Abril , convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día sábado 04 de Julio del cte. Año, a Horas 20,00, en Sede Social en Avellaneda 182 S/N Pichanal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2012. 2013 y 2014 e informes del órgano de fiscalización.
2. Renovación de autoridades.
3. Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Ángel Paz, PRESIDENTE - Franco Guzmán, SECRETARIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048392**Factura de contado: 0001 - 00063997****FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS**

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de julio de 2.015, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2) Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2014.
 - 3) Renovación de la Mesa Directiva y Órgano de Fiscalización por el período 2015 -2018 (art. 7 párrafo quinto Estatutos).
- Salta, 18 de junio de 2.015

Gustavo E. Barbarán, PRESIDENTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100048402

Factura de contado: 0001 - 00064004

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA RESOLUCIÓN N° 1682ACTA N° 579

VISTO:

Que en Asamblea Anual Ordinaria realizada el día Jueves 14/May/15 se puso a consideración de la matrícula, según el punto N° 3 del correspondiente Orden del Día, la propuesta de incorporar al Código de Ética Profesional: el "inc. k)" al Art. 4° y el "Capítulo VI - De las Prescripciones"; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 6.639 corresponde al Colegio, ad-referendum de Asamblea, proyectar las modificaciones del Código de Ética Profesional;

Que según lo estipulado en el Art. 35 inc d) de la Ley N° 6639 corresponde a las asambleas:

"Tratar resolutivamente los reglamentos propuestos por el Consejo Directivo";

Que en la mencionada Asamblea se han aprobado por unanimidad las modificaciones propuestas del Código de Ética Profesional;

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA
RESUELVE**

Art. 1°.- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día Jueves 14/May/15 mediante la implementación de las modificaciones del Código de Ética Profesional que se describen a continuación:

Incorporar al CAPITULO II - TITULO 1 - DE LOS DEBERES PROFESIONALES CON LA DIGNIDAD DE LA PROFESIÓN - Artículo 4° el siguiente inciso:

"k) No falsear ni alterar los datos o referencias volcadas en todo documento elaborado bajo su responsabilidad profesional, sea gráfico o escrito, debiendo, inexcusablemente, controlar la veracidad de aquellos datos que le fueran provistos por el comitente o mandante."

Incorporar el CAPITULO VI - DE LAS PRESCRIPCIONES

Artículo 40.- La prescripción de las acciones que pudieran ser iniciadas en relación a faltas a la ética profesional opera en concordancia a lo dispuesto por el Código Civil de la República Argentina vigente, y/o el que lo reemplace.

Art. 2°.- Comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 3°.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea General.

Art. 4°.- De forma y archívese.

Salta, 19 de Mayo de 2.015.-

Arq. Carlos Alberto Göttling, PRESIDENTE - Arq. Patricia Mariana Lapenta, SECRETARIA

Importe: \$ 121.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 400006478

Factura de contado: 0004 - 00004564

ADIUNSa - Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa) en cumplimiento con las disposiciones Estatutarias y lo establecido por la Ley N°23551 convoca a elecciones para la renovación completa de autoridades: Comisión Directiva Un

(1) Secretario General; Un (1) Secretario Adjunto, un (1) Secretario Gremial, un (1) Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Las mismas se llevarán a cabo el día 20 de agosto de 2015 de 9:00 a 18:00 horas. Se colocarán urnas en la Sede Regional Tartagal; Sede Regional Oran, IEM Salta, Edificio de Biblioteca Central y Edificio de Facultad de Naturales. Plazo para Presentación de listas: hasta el 29 de junio de 2015 a horas 19:00 en el Local Gremial de la Asociación, sito en Avda. Bolivia 5150 en la Planta Baja del Edificio de Biblioteca Central. Se exhibirán los padrones provisorios a partir del 26 de junio de 2015.

Jorge Ramírez, SECRETARIO GENERAL - Pablo kirschbaum, SECRETARIO GREMIAL

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 19/06/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100048409

Saldo anual acumulado	\$ 402226.72
Recaudación del día: 18/06/2015	\$ 2080.50
Total recaudado a la fecha	\$ 404307.22

Sin Cargo

e) 19/06/2015

Recaudación Ciudad Judicial OP N° : 400006481

Saldo anual acumulado	\$ 107253.90
Recaudación del día: 18/06/2015	\$ 1692.00
Total recaudado a la fecha	\$ 108945.90

Sin Cargo

e) 19/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780